

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2869** del **2019**


CODIGO DEL PREDIO: 010101270013000

CONTRIBUYENTES, MARTINEZ CHAPARRO REINALDO quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **4211060**

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 10 15 34 36**

RECURSOS: Contra la resolución **2869** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - ([hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto: hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co))

"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DE 2021

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



Envía S.A.S. CIT 800 185 306-4
 Calle 14 de Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel: +57 943670
 www.envia.com

El Men Transporte 2089 de marzo 14 de 2011
 y el Men 201368 del 4/8/2020
 Vigada y Contrata por Men
 COT 4923 Transporte de Mercancia
 CUI 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174001977552

CUFE
 Somos Autorretenedores Resol. 437 del 1991 - Somos Grandes Contribuyentes Resol. 9051 del 2001
 Agente Retenedor de IVA

NOTA: ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECHA ADMISION 30/04/2021 11:51		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA											
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE POSTO		CATEGORIA DE DEVOLUCION		<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>0</td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	Para Ver los tiempos de entrega consulte el sitio web	
1	2																		
3	4																		
5	6																		
7	8																		
9	0																		
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES	Reservados	No 31													
TEL 3186951154 CEDULA / NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 CATEGORIA 152210001000487				1	Rechazado	No 44													
PARA MARTINEZ CHAPARRO REINALDO C 10 15 34 36				PESO Kg	No Pesar	No 35													
				1	No Reclamado	No 40													
				PESO VOL	Diferenciada	No 34													
				1	Otros (Nrv Operativa/cerrado)														
N.º 00000000 CEDULA / NIT 0 COD. POSTAL 15221230 RECIBE LOS SABADOS SI				PESO A COBRAR(kg)	Fecha de devolución al remitente	<table border="1"> <tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td><td>H</td><td>M</td></tr> </table>		D	M	A	H	M	Guía complementaria de devolución						
D	M	A	H	M															
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				10000	Observaciones en la entrega		Reciba satisfacción / Nombre, CC y Foto destinatario												
Nombre: CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es		VALOR DECLARADO	Fecha estimada de entrega 04/05/2021		<table border="1"> <tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td><td>H</td><td>M</td></tr> </table>		D	M	A	H	M						
D	M	A	H	M															
		LIQUIDACION OFICIAL		VAL SERVIDE															
				0															
				FLETE VARIABLE															
				0															
				OTROS															
				0															
				TOTAL FLETE															
				0															
				CARTAPORTE SI															
				2869															

La liquidación expresa constancia que fue conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Envía S.A.S. y en las cartillas que se encuentran en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitente puede ingresar a la página web al PQR al 943670.



Radicado No: 20191700201331
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: MARTINEZ CHAPARRO RE
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0
 2019-12-18 10:58 Cód veri: 75ec7
 Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

NIT: 891.855.130-1
 CÓDIGO:
 MGT-01-02- F-03

S.G.C.

**Resolución liquidación oficial del
 impuesto predial unificado y otros**

FECHA
 2010/12

VERSIÓN: 1

No. 2869 Fecha: 04/12/2019

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	MARTINEZ CHAPARRO REINALDO, MALDONADO MARTINEZ GLADYS ELVIRA
NIT o CC.	4211060. 23925298
Predio Numero:	010101270013000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 10 15 34 36
DIRECCION DE COBRO	C 10 15 34 36

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que. MARTINEZ CHAPARRO REINALDO, MALDONADO MARTINEZ GLADYS ELVIRA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No. 4211060. 23925298. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010101270013000, ubicado en la Dirección C 10 15 34 36. en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

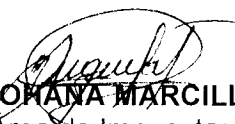
ANO	F.M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2019	8.00	130.830.000	1.116.564	1.512.951	0	0	22.373	0	0	0	0	2.651.888
2019	8.00	141.026.000	1.252.224	1.217.697	0	0	20.044	0	0	0	0	2.490.965
2019	8.00	146.046.000	1.035.141	993.762	0	0	26.763	0	0	0	0	2.045.666
2019	8.00	150.736.000	1.076.191	573.092	0	0	27.564	0	0	0	0	1.676.847
2019	8.00	157.090.000	1.416.447	181.230	0	0	28.329	0	0	0	0	1.626.006
TOTALE S			6.397.567	4.474.542	0	0	127.953	0	0	0	0	11.000.162

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos

Proyectó: Jaldy R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

